Asunción, 15 de setiembre de 2014

LLAMADO MOPC N° 16/2014. LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCION.

INFORME DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO

I. INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente Informe en donde se expone el resultado de la Evaluación y Comparación de ofertas y la Evaluación combinada de la Calidad y Costo de las propuestas presentadas por las firmas habilitadas para el efecto, correspondiente al llamado de la referencia, para el siguiente paquete:

PAQUETE 2:
FISCALIZACION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO DESVIO PUENTE REMANSO – LIMPIO.

II. APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres N° 2, el 29 de agosto de 2014 en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva casi Alberdi, se procedió a la apertura del sobre N° 2, Propuesta de Precios, de las firmas y consorcios de firmas que han sido habilitados.

Las propuestas de precios abiertas y leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO GS. PAQUETE N° 2
1	CONSULTORA GUARANI S.A.	18.061.356.200
2	CONSORCIO ETIC	18.285.908.500
3	INCONPAR S.A.	17.994.000.000
4	CONSORCIO CIA - INGENEG	18.990.532.448
5	CONSORCIO ELC - ELEPAR	18.771.842.669

Las Ofertas presentadas incluyen los impuestos locales.

III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas el cual dice: *"...i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta"*, considerando estos aspectos y luego de haber procedido a las verificaciones, se obtuvo lo siguiente:

PAQUETE N° 2

- **INCONPAR S.A.**

En los formularios correspondientes a su oferta de precio para el Paquete N° 2, no se encontraron discrepancias.

- **CONSULTORA GUARANI S.A.**

En los formularios correspondientes a su oferta de precio para el Paquete N° 2, no se encontraron discrepancias.

- **CONSORCIO ETIC**

En el Formulario PR-4 Desglose por Remuneraciones, se ha detectado variaciones en cuanto a los valores de participación (personas/mes) entre la propuesta técnica y la propuesta de precio para la Fase B del Paquete N° 2, por tanto al realizar la verificación aritmética entre lo presentado en la propuesta técnica y los precios de la propuesta de precio, existe una diferencia en la oferta final.

- **CONSORCIO CIA - INGENEG**

En los formularios correspondientes a su oferta de precio para el Paquete N° 2, no se encontraron discrepancias.

- **CONSORCIO ELC - ELEPAR**

En los formularios correspondientes a su oferta de precio para el Paquete N° 2, no se encontraron discrepancias.

IV EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el Numeral 5.7 Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "*En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la* ***Hoja de Datos****. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la* ***Hoja de Datos****: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato".*
Las ponderaciones asignadas en la Hoja de Datos a las propuestas técnicas y de precio son: T: 80% y P: 20%.
La fórmula para determinar Pp = 100 x Pm / Pi.

Los puntajes técnicos y de precio combinados obtenidos por los Oferentes, se detallan a continuación:

PAQUETE 2:

N°	OFERENTES	(1) Puntaje de Evaluación Técnica (Pt)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 80% (0,80 x Pt)	(3) Oferta en Gs.	(4) Puntaje de Propuesta de Precio Pp=(Pm/Pi)x100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 20% (0,20xPp)	(6) Puntaje Total Combinado (2)+(5)
1	CONSORCIO ETIC	**97.44**	77.95	17,568,875,082	100.00	20.00	97.95
2	INCONPAR S.A.	**98.58**	78.86	17,994,000,000	97.64	19.53	**98.39**
3	CONSORCIO CIA - INGENEG	**92.74**	74.19	18,990,532,448	92.51	18.50	92.69
4	CONSORCIO ELC - ELEPAR	**96.07**	76.86	18,771,842,669	93.59	18.72	95.57
5	CONSULTORA GUARANI S.A	**99.58**	79.66	18,061,356,200	97.27	19.45	**99.12**

Se destaca que, el Numeral 5.7 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: *"La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato."* Igualmente, en la Hoja de Datos, numeral 5.7 se establece: "*En caso que un mismo oferente haya obtenido la calificación más alta en más de un paquete, se le adjudicará aquella donde la diferencia en términos de precio con la segunda mejor calificación sea mayor*", y en atención al mismo, se ha procedido a otorgar el Paquete N° 1 a la Consultora Guaraní S.A., procediendo en este paquete a pasar al segundo mejor puntaje.

Considerando lo mencionado más arriba el puntaje técnico y de precio combinado corresponde a la propuesta presentada por **INCONPAR S.A.**, para el Paquete 2 siendo el monto total de su oferta el siguiente: **GUARANÍES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (GS. 17.994.000.000),** I.V.A. incluido.

Por lo expuesto, se solicita al Comité de Evaluación de Ofertas, previo Dictamen, la autorización correspondiente para invitar a los representantes del oferente con el puntaje técnico y de precio combinado más alto a ajustar los términos del Contrato de conformidad como se establece en el Numeral 6.1 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

Atentamente,

ING. DENNIS MERNES
Jefe Interino
Departamento de Gestión de Contrataciones
DV - MOPC